EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR CULTURAL DE LA BANDA DE MARCHA Y TRABAJOS ARTISTICOS Y CULTURALES CON LA COMUNIDAD TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA."

FECHA: 30 DE ENERO DE 2025

ASUNTO: INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS – EVALUACION DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA

En mi condición de evaluador dentro del PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA, que tiene como objeto la: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR CULTURAL DE LA BANDA DE MARCHA Y TRABAJOS ARTISTICOS Y CULTURALES CON LA COMUNIDAD TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA."

Con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido:

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del proceso de selección por contratación directa de la referencia, se realizó la Evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Revisión de documentos y análisis de los documento de la etapa de planeación.
2. Verificación de los requisitos habilitantes.
3. Conclusiones.

1. Revisión de documentos y análisis

1.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 127, del 20 de enero de 2025.
1.2 Estudios Previos
1.3 Oferentes que presentaron propuestas.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA
CAMILO ERNESTO MARTINEZ LIZALDA	C.C. 16.233.935	$8.851.040

Verificación de los Requisitos Habilitante

La evaluación Jurídica, técnica y financiera consiste en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta valida y hacen relación, en general con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, y las establecidas en la Ley para que puedan considerarse hábiles para presentar propuestas en un proceso de selección por contratación directa.

Para la selección del contratista se tendrá en cuenta dos (2) criterios, a saber:

- **Capacidad:** Persona natural mayor de edad, se verifica en el folio 13 copia de la cedula de ciudadanía, donde consta su mayoría de edad.
Libre de inhabilidades e incompatibilidades, se verifica en los folios del 15 al 19, los certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de no delitos sexuales certificando que el señor CAMILO ERNESTO MARTINEZ LIZALDA NO se encuentra reportado; Así mismo, se evidencia en el folio 30 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades en el cual la persona certifica NO estar incursa en las causales de inhabilidades e incompatibilidades.

- **Idoneidad o Experiencia:** Demuestra formación con el objeto a contratar, se evidencia en los folios 20 al 24 certificado de estudio y formación como técnico integral en música con énfasis en dirección de bandas y certificados de formacion relacionados con el objeto a contratar.
y la experiencia deberá ser por lo menos tres (3) años experiencia, habiendo desarrollado labores con objetos similares al que se pretende contratar, se evidencia en el folio 25 al 26 certificación laboral.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple S/N	PAG	Observaciones
1. Carta presentación de la oferta (anexo)	SI	1 al 2	Presenta anexo con carta de presentación de la propuesta diligenciada con datos completos

			del contratista.
2. Propuesta técnica y económica (anexo).	SI	3 al 6	Presenta propuesta técnica con los objetivos y cronogramas que el gestor cultural va a trabajar en este proceso hasta el mes de diciembre del año en curso. También propuesta económica por valor de ($8.851.040), donde acepta la forma de pago y el valor establecido para el contrato.
3. Formato único de hoja de vida SIGEP.	SI	7 al11	Presenta formato de hoja de vida del SIGEP, con todos los datos actualizados para la firma del contrato.
4. Declaración juramentada de bienes y rentas de DAFP persona natural	SI	12	Presenta declaración juramentada de bienes y rentas totalmente diligenciado y firmado.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía para persona natural.	SI	13	Presenta fotocopia de documento de identidad del señor CAMILO ERNESTO MARTINEZ LIZALDA N° 16.233.935 expedida el 25 de febrero de 1997 en Cartago Valle.
6. Registro Único Tributario (RUT).	SI	14	Presenta fotocopia del RUT con número de identificación tributaria N°16233935-1 con código de actividad N° 9002.
7. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (Boletín Fiscal, artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el Decreto 267 de 2000) de persona natural, con una expedición no superior a 30 días.	SI	15	Presenta certificado de la contraloría código de verificación N° 16233935250120122037, donde certifica que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, con fecha del 20 de Enero de 2025.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación de	SI	16	Presenta certificado de Antecedentes N° 262174338 con fecha del 20 de enero de 2025, que el señor CAMILO ERNESTO

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

persona natural, con una expedición no superior a 30 días.			MARTINEZ LIZALDA, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
9. Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas correctivas- RNMC	SI	17	Presenta certificado de RNMC N° 108590631 donde hace constar que el señor CAMILO ERNESTO MARTINEZ LIZALDA no se encuentra vincula en el RNMC, con fecha 20 de enero de 2025.
10. Certificado de antecedentes judiciales de persona natural. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días.	SI	18	Presenta certificado de la Policía Nacional, con fecha del 20 de enero de 2025, donde consta que el señor CAMILO ERNESTO MARTINEZ LIZALDA, "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"
11. Certificado de no inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (Con una expedición no mayor a 30 días).	SI	19	Presenta certificado con fecha del 20 de enero de 2025, donde NO REGISTRA INHABILIDAD por delitos contra menores de edad.
12. Certificado de estudio y formación como técnico integral en música con énfasis en dirección de bandas y certificados de formacion relacionados con el objeto a contratar.	SI		Presenta certificados de estudios relacionados con el objeto del contrato COMO DIRECTOR DE BANDA DE MARCHA como: EL INSTITUTO DE CIENCIAS MUSICALES MUSITEC, de Bucaramanga Santander Autorizado por la secretaria de Educación del Departamento con resolución N° 05386 de julio de 2001 en Técnicas Americanas de Música, le confiere el título de TÉCNICO INTEGRAL EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN DIRECCIÓN DE BANDAS DE MARCHA a Camilo Ernesto Martínez Lizalda. Dado en Bucaramanga el 18 de diciembre de 2010.

		20 al 24	de 2010. Certificado de la secretaria de Cultura de Pereira donde consta que Camilo Ernesto Martínez Lizalda asistió al proceso de formación en el marco del II festival Construyendo Cultura Bandas Musico Marciales 2022. Certificado de INSTITUTO DE BELLAS ARTES donde certifican que Camilo Ernesto Martínez Lizalda asistió al DIPLOMADO EN DIRECCION DE BANDAS DE MARCHA, en el año 2016. CERTIFICADO DE LA FUNDACIÓN CANTO POR LA VIDA – ESCUELA DE MÚSICA DE GINEBRA Certifica que Camilo Ernesto Martínez Lizalda participó en la fase II Del TALLER DE Lutheria Mantenimiento De Instrumentos Musicales De Vientos Sinfónicos. En el año 2018. Certificado de FORTALEZA BRASS ACADEMIA Que Camilo Ernesto Martínez Lizalda Participó En El Taller De Bandas De Marcha Para La Estructuración De Procesos Musicales Y Coreográficos Dirigidos Por El Licenciado En Música Sergio Camargo Pardo. Expedido En Pereira El 11 De diciembre De 2018.
13. Documentos que acrediten por lo menos tres (3) años de experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso. (certificados laborales, copias de	SI		Presenta constancia expedida por el Departamento Administrativo Jurídico del municipio de la Unión Valle, donde consta que el señor CAMILO ERNESTO MARTINEZ LIZALDA ha tenido contratos con

contratos, actas de liquidación)	[redacted]	25 al 26	el municipio desarrollando objetos similares, según contratos PS-026-2020 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR DE LA BANDA MARCIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA., por valor de ($14.436.950). con una duración de once (11) meses. PS-096-2021 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR CULTURAL DE LA BANDA MARCIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA. por valor de $12.600.000, con una duración de 9 meses. PS-119-2022, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR CULTURAL DE LA BANDA MARCIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA. por valor de $17.600.000 con una duración de 11 meses. Contrato PS-104-2023, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR CULTURAL DE LA BANDA MARCIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA. por valor de $5.280.000 con una duración de 2 meses y 27 días. Contrato Ps-254-2023, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR CULTURAL DE LA BANDA MARCIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA. Por valor de

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

			$11.850.666 con una duración de 6 meses 15 días. CONTRATO PS-076-2024"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR DE LA BANDA DE MARCHA Y TRABAJOS ARTISTICOS Y CULTURALES CON LA COMUNIDAD TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA." por valor ($8.272.000). tiempo del contrato cuatro (04) meses. Contrato PS-261-2024, "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR DE LA BANDA DE MARCHA Y TRABAJOS ARTISTICOS Y CULTURALES CON LA COMUNIDAD TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA." por valor de ($12.408.000). Tiempo del contrato. 5 meses y 19 días Acredita 4 años y dos meses de experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso.
14. Certificado de deudores alimentarios morosos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días – REDAM – Ley 2097 de 2021.	SI	27	Presenta certificado de REDAM con número de identificación C.C.16.233.935 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Fecha de expedición 20 de enero de 2025.
15. Libreta Militar o Certificado de haber definido	SI	28	Presenta certificado de libreta militar expedido el 21 de enero

su situación militar a persona natural menor de 50 años.			del año 2025 donde dice que el señor Camilo Ernesto Martínez lizalda tiene libreta militar de segunda clase.
16. Planilla y/o Certificado de Afiliación a EPS, ARL y Pensión.	SI	29	Presenta planilla de seguridad social integral con número N° 1069123481 del mes de enero de 2025, con EPS S.O.S., pensión con la empresa PROTECCIÓN y ARL SURA
17. Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo).	SI	30	Presenta anexo declaración de NO inhabilidades e incompatibilidades. Donde declara que NO se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades.
18. Declaración de no sanciones y multas (anexo)	SI	31	Presenta firmado anexo de declaración de NO sanciones y multas. Donde declara que NO ha sido sancionado y multado en los últimos 5 años.
19. Certificación de medico laboral.	SI	32	Presenta examen Médico Laboral de la empresa Buena Salud Ocupacional S.A.S con Nit. 900757109-8 de Cartago Valle, evalúa al señor CAMILO ERNESTO MARTINEZ LIZALDA identificado con C.C N°16233935, dando el concepto Apto Para Laborar. Fecha del documento 22 de enero de 2025.
20. Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente.	SI	33	Presenta certificación Bancaria de Davivienda con cuenta de ahorros N° 0550013900049035 con fecha de apertura 12/10/2017, que se encuentra activa. Fecha del certificado 21 de enero de 2025.
21. Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos		34 al 38	Presenta declaración de Bienes y Renta y Registro de Conflictos de

de interés debidamente diligenciada y firmada	SI		Interés totalmente diligenciado. Fecha 29 de enero de 2025.

EVALUACIÓN JURÍDICA

Una vez revisado los documentos allegados por el proponente se determinó por parte del comité evaluador lo siguiente:

PROPONENTE	NIT No.	RESULTADO
CAMILO ERNESTO LIZALDA	C.C. 16.233.935	ADMISIBLE

EVALUACION

Una vez verificados los requisitos habilitantes se concluyó que la propuesta presentada cumple con los requisitos necesarios para aceptarse y ser admisible, luego de la evaluación técnica, jurídica y económica y habiendo aplicado los criterios de evaluación donde el comité evaluador verifica que el valor de la oferta es acorde con lo solicitado en el proceso, por lo cual se procederá a recomendar al Señor Alcalde Municipal adjudicar el proceso de selección por contratación directa.

PROPONENTE	C.C.
CAMILO ERNESTO LIZALDA	C.C. 16.233.935

Ya que **CUMPLE** con los requisitos exigidos y su propuesta económica se ajusta a lo solicitado en la carta de invitación del proceso de selección por contratación directa.

No siendo otro el objeto de la misma, se termina y firma siendo las 9.00 a.m. del día 30 de enero del Dos Mil veinticinco (2025).

Atentamente,

EVALUADOR

Gloria Patricia Martínez López
Subsecretaria de Cultura

Proyecto: Patricia Martínez-Subsecretaria de Cultura
Reviso: Melissa Montes– Directora del Departamento Administrativo y Jurídico.